



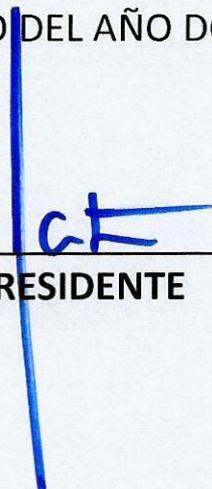
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
ACUERDO

EN LO GENERAL: RELATIVO A LA AGRESIÓN FÍSICA EN CONTRA DEL PERIODISTA JORGE HERAS, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

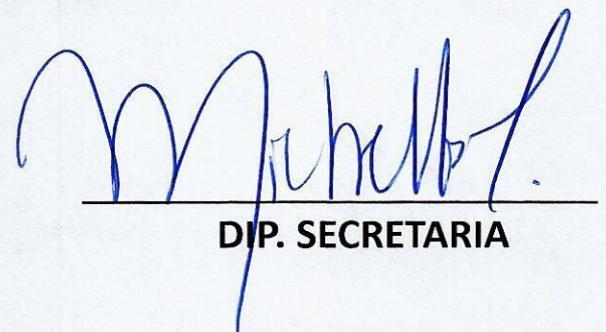
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



28 AGO 2025

"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso".

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

APROBADO EN
VOTACION
ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE CONTINÚE CON LAS INVESTIGACIONES Y SE CONCLUYA CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE A LOS RESPONSABLES MATERIALES E INTELECTUALES, DE LA AGRESIÓN FÍSICA QUE RECIBIÓ EL PERIODISTA JORGE HERAS, Y SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL DE MEXICALI, APERTURE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE, HACIENDO UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS SUJETOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS COMETIDOS**, al tenor de los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados y Diputadas Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputadas y diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen

en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA. La libertad de expresión es un derecho fundamental de los seres humanos. Su reconocimiento universal es un pilar esencial para la sociedad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, dispone en el artículo 19 que: “Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

CUARTA. El derecho a la libertad de pensamiento y expresión se encuentra plenamente establecido así también, por el artículo 13 de la Convención Americana, que señala tanto el derecho de las personas a expresar su propio pensamiento como el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, este derecho implica primordial importancia para el desarrollo de cada persona, en lo individual como en el ejercicio de su autonomía y demás derechos fundamentales que consolida a una sociedad democrática. Incluso nuestra Suprema Corte de Justicia, se ha pronunciado en tesis Aislada al rubro **LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS JUEGAN UN PAPEL ESENCIAL EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN COLECTIVA.** En la cual se señala que los medios de comunicación social se cuentan entre forjadores básicos de la opinión pública en las democracias actuales y es indispensable que tengan aseguradas las condiciones para incorporar y difundir las más diversas informaciones y



opiniones. Ello hace necesario, específicamente garantizar a los periodistas el goce de condiciones adecuadas para desempeñar su trabajo.

QUINTA. En los niveles de gobierno es un deber y obligación, proteger a las y los periodistas cuando en el ejercicio de su profesión su labor se encuentre en peligro, así también debemos prever que los órganos competentes se investigue, juzgue y sancione a los responsables de las violencias y los delitos cometidos en su contra dada la actividad que desarrollan en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.

SEXTA. Hace unos días, por la mañana del martes 26 de agosto, cuando el reconocido Periodista Jorge Heras se dirigía a "Casa Creala" a fin de iniciar y transmitir su programa "Ciudad Capital", fue agredido brutalmente por dos sujetos desconocidos. Debe quedar claro, que esta Legislatura condena cualquier agresión física u amenazas que se sufran por realizar la labor periodística. El realizar periodismo analítico, profesional, que se enfoque en analizar, interpretar y presentar información compleja para ayudar a la audiencia a comprender mejor los hechos y eventos, no debe generar ningún tipo de temor ni intimidación, el hecho de informar la verdad. Para esta Legislatura, es de primordial importancia, preservar el ejercicio laboral de las y los periodistas, ya que constituyen los instrumentos para que los mecanismos en las democracias actuales, permitan que la información de interés público sea difundida y asequible a toda la población, el gremio periodístico, constituido por personas físicas y morales, quienes en el pleno ejercicio de sus derechos, más allá de realizar una profesión u oficio lícito, que le sea o no remunerado, formal o independiente, permanente o esporádico,



cumplen con la función de investigar, recopilar y difundir a través de cualquier medio, la información real y verás del acontecer público, contribuyendo así con la consecución del ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas a conocer la información, que les permita forjar una opinión personal y en su conjunto una opinión pública o de la colectividad, que como consecuencia recaerá en decisiones informadas que la ciudadanía tomará en el ejercicio de sus derechos político electorales, la función periodística redundará en beneficio y consecución de la democracia.

SÉPTIMA.- Se coincide en señalar el deber de todas las autoridades, de aplicar y salvaguardar en todas sus actuaciones y formas posibles el valor y principio de la transparencia y con ello el libre ejercicio de la actividad de las y los periodistas, pues cuando ésta se transgrede, se pone en riesgo la democracia en nuestro Estado, como forma de gobierno, cuya defensa, como ha señalado la Suprema Corte de la Nación, es un derecho que corresponde a toda la ciudadanía, por lo que se debe buscar la acción conjunta con de la fiscalía del estado y Poder Judicial, para que tal y como se ha convenido, se lleven a la práctica la implementación no solo de medidas de prevención de delitos, sino se lleve a buen término el combate a la corrupción y la impunidad y se brinde protección a las y los periodistas.

OCTAVA. Desde esta tribuna, condenamos la agresión contra el periodista Jorge Heras Lavoe, ya que no solo se atenta contra su integridad personal, sino



que representa un golpe a la libertad de expresión y al derecho de la sociedad a estar informada. La labor periodística es fundamental en toda democracia; constituye un pilar para la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de nuestras instituciones. Por ello, es deber de todas y todos quienes tenemos una responsabilidad pública, garantizar que las y los periodistas puedan desarrollar su trabajo en condiciones de máximo respeto y seguridad. La violencia nunca será el camino; el diálogo, el respeto y la legalidad siempre debe prevalecer.

NOVENA. Si bien reconocemos los esfuerzos realizados por la Fiscalía General del Estado y la sindicatura municipal con el avance realizado en las detenciones de personas implicadas en este suceso tan lamentable, mediante el presente exhorto solicitamos respetuosamente a las autoridades del Estado de Baja California, especialmente a la Fiscalía General, que realicen las acciones pertinentes, primero, para brindar protección al Periodista, segundo, para investigar, localizar y detener a los responsables de la cobarde agresión física recibida, reafirmamos como Legislatura, el compromiso con la defensa de los derechos humanos, la transparencia institucional y el respeto irrestricto a la libertad de expresión. En un Estado de Derecho, no se tolera la violencia ni la intimidación. En este sentido, daremos seguimiento puntual al desarrollo de este asunto, y apoyaremos las acciones que contribuyan a prevenir futuras agresiones contra quienes ejercen el periodismo con ética y responsabilidad,





además de pugnar porque se sancione con a los responsables con penas más severas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta a la Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, Titular de la Fiscalía General del Estado, para que continúe con las investigaciones y se concluya con el proceso correspondiente a los responsables materiales e intelectuales, de la agresión física que recibió el **PERIODISTA JORGE HERAS**.

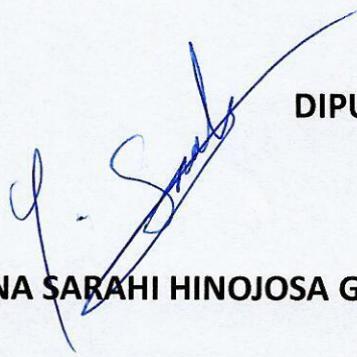
SEGUNDO. Esta Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita a la Sindicatura Municipal de Mexicali, aperture el procedimiento de responsabilidad correspondiente, haciendo una investigación exhaustiva de los sujetos presuntos responsables de los hechos cometidos en contra del **PERIODISTA JORGE HERAS**, llevando a la justicia a todos los responsables.

Dado en sesión de la Junta de Coordinación Política, a los 27 días del mes de agosto de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

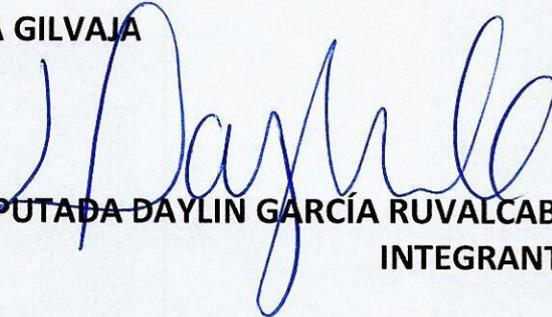
**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE**



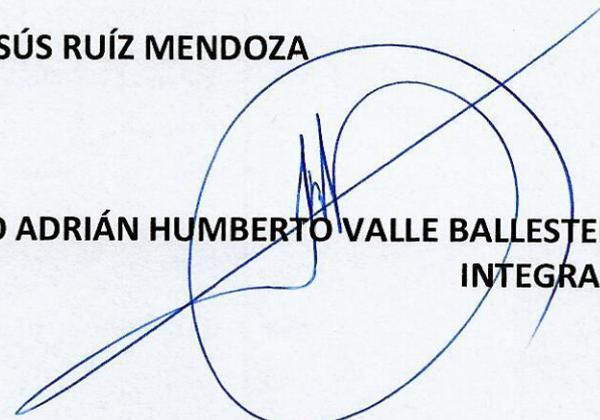
**DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE**



**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**

**DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE**



**DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE**

**DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRAMITE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO SE SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL DE MEXICALI INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS AVANCES EN LA DETENCIÓN DE LOS SUJETOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS COMETIDOS, EN CONTRA DEL PERIODISTA JORGE HERAS.